

ppi 201502ZU4644

Esta publicación científica en formato digital es
continuidad de la revista impresa
ISSN 1315-6268 / Depósito legal pp 199402ZU33

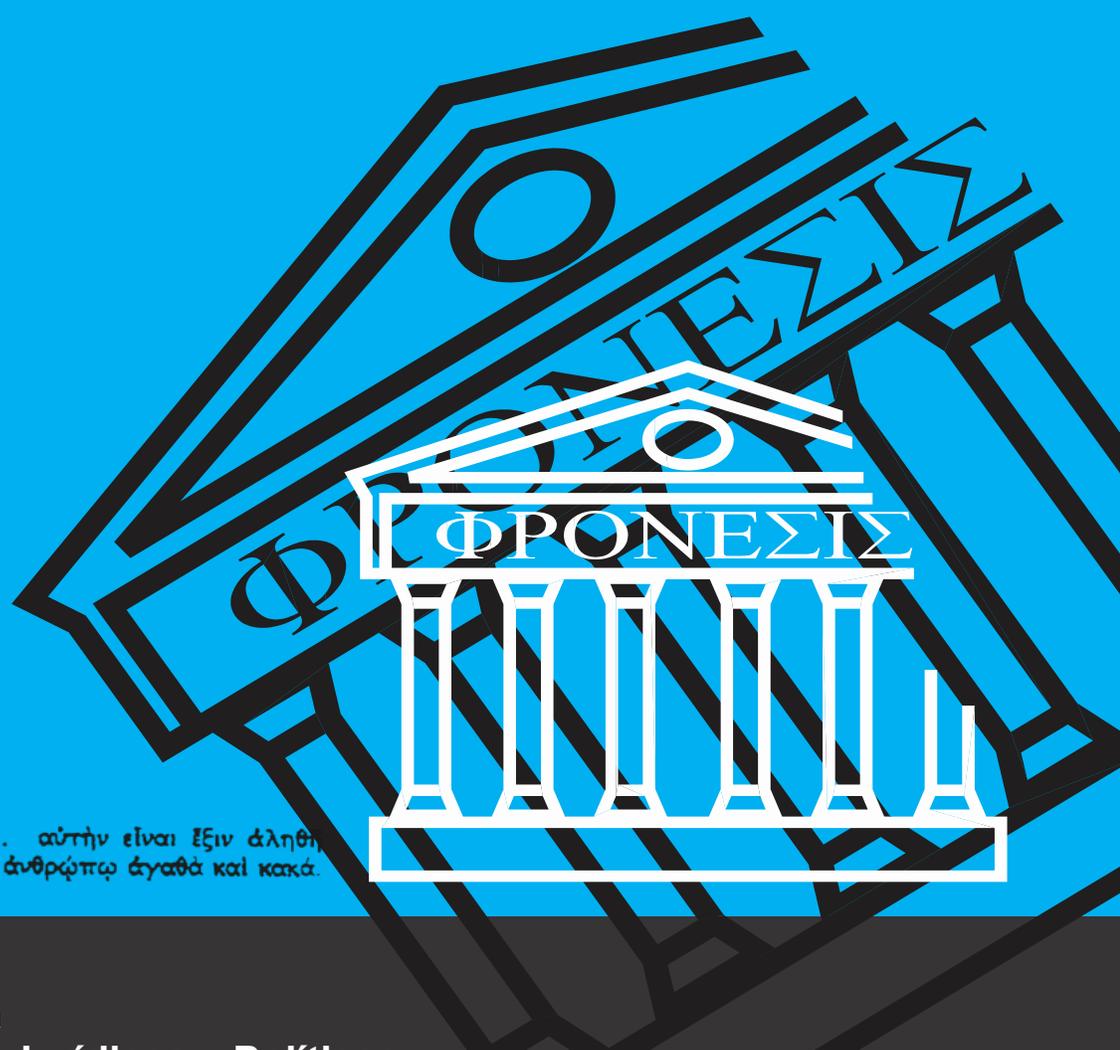
Frónesis

Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política

Vol. 23, No. 1

Enero – Abril de 2016

Περὶ δὲ φρονήσεως... λείπεται... αὐτὴν εἶναι ἔξιν ἀληθῆς
μετὰ λόγου πρακτικὴν περὶ τὰ ἀνθρώπων ἀγαθὰ καὶ κακά.



Universidad del Zulia
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Instituto de Filosofía del Derecho “Dr. José Manuel Delgado Ocando”

Presentación

Dra. Dorys Cruz López

Hace más de dos décadas el Instituto de Filosofía del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, trabaja ininterrumpidamente a los fines de darle continuidad a la publicación cuatrimestral de la Revista arbitrada Frónesis, cuyo objetivo es poner al alcance de los círculos académicos y de investigación los últimos trabajos realizados en las áreas de su interés, así como también para servir de puente científico entre las distintas disciplinas o campos del saber, especialmente en los ámbitos filosóficos-jurídicos, sociales y políticos actuales.

Con la publicación y divulgación del presente Vol. 23, N° 1, se desarrolla a través de sus contenidos los objetivos propios de la revista, así encontramos que la presente edición está estructurada en cuatro artículos de investigación, cuyo tema principal es la democracia; una reseña sobre una obra de Hannah Arendt, un diálogo, a modo de reflexión cronológica, sobre la problemática del tratamiento de la mujer y la introducción de una nueva categoría, la de género y sus implicaciones; una entrevista, presentada a través de las respuestas del entrevistado a tres preguntas básicas y un análisis jurisprudencial realizado a una sentencia emanada de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia venezolano.

Se inicia este volumen con el interesante artículo sobre “Globalización, Antagonismo Social y Democracias desde una Reflexión Occidental” de Salvador Cazzato, Benjamin Machado y Luis Vega, quienes se enfocan, desde una dimensión política y social, en las relaciones existentes entre globalización y las manifestaciones de democratización y antagonismo social, que se aprecian en el mundo de la Occidentalidad, con un entorno imbuido en prácticas políticas asentadas en el controvertido patrón globalizador mercado-céntrico, enmarcado todo ello en el modelo de democracia, especialmente dentro de los espacios públicos. Valiéndose para su mejor explicación del análisis crítico de contenido Hobbes y el análisis social partiendo de los postulados críticos de Mouffe y otros.

“Socialdemocracia y Democracia Social en la Formación de Nuevos Líderes”, es el trabajo de la autoría de Gabriel Ávila García y Julio Urribarrí Fonseca. Siendo el objetivo del trabajo el análisis de las bases ideológicas de la Socialdemocracia y/o Democracia Social, a fin de determinar su evolución y su influencia en la formación política de nuevos líderes,

dada la confusión que ocurre con el contenido ideológico de tales términos. En esta investigación se plantean algunas consideraciones sobre la democracia y su relación con lo social, la socialdemocracia, la democracia social. Se analiza el caso de Acción Democrática, las tendencias y perspectivas de la formación de nuevos líderes en Venezuela, concluyendo que el referido partido político es el principal ejemplo de la corriente socialdemócrata en Venezuela y del liderazgo personalista, estimándose como necesidad el fomentar y poner en práctica acciones y planes formativos de los cuadros de liderazgo en los partidos, a fin de recomponer y fortalecer sus bases.

Como tercer artículo de investigación, Ronald Chacín Fuenmayor presenta la noción de democracia judicial como un ensayo que la categoriza, en el cual se revisan las consecuencias positivas o negativas que producen los fallos jurisdiccionales acerca del sistema democrático venezolano, dada la actuación del Poder Judicial a través de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, de donde se han generado decisiones que han menoscabado los derechos constitucionales de las minorías políticas. Dicho artículo analiza la teoría democrática en búsqueda de la idea de democracia judicial, pasando por la revisión de la concepción de Democracia Constitucional, en relación con el contexto constitucional venezolano vinculado a la protección de los derechos de las minorías políticas, finalizando con la justificación del uso de la expresión “democracia judicial”, por lo cual ha titulado el trabajo: “Consideraciones sobre la Democracia Judicial: El caso venezolano”.

Emmanuel Borgucci con su trabajo “La idea de externalidad en el pensamiento de Henry Sidgwick” busca exponer la relación entre la idea de externalidades y la visión utilitarista de este autor, y su comparación frente a la visión de las externalidades de Alfred Marshall y Arthur Cecil Pigou. Concluye que Sidgwick, en lugar de hacer una propuesta de carácter técnico-económico fundamentó desde el punto de vista filosófico el problema de las externalidades, en la doctrina ética del utilitarismo, sobre la base del sentido común y empleando el método del hedonismo empírico.

En el apartado Recensión elaborado por José Alvarado, se presenta la obra “Crisis de la República de Hannah Arendt”, en la cual la autora da continuidad a su constante tarea de definir la política, comprende tres ensayos intitulados La mentira en política: Reflexiones sobre los documentos del Pentágono, Desobediencia Civil, Sobre la Violencia y una entrevista realizada a la autora que aparece bajo el nombre: Pensamientos sobre Política y Revolución, publicados entre 1969 y 1972, los cuales recogen la última fase del pensamiento de la autora, constituyéndose en una clara y contundente denuncia contra el sistema político establecido en los Estados Unidos en la década de los años sesenta del siglo pasado.

Seguidamente en el apartado Diálogo, Antonio Boscán Leal presenta un análisis crítico denominado “Reflexiones en torno a los estudios de la mujer y de género en la Universidad del Zulia”, que trata acerca de la forma como en la Universidad del Zulia se han desarrollado Estudios sobre la Mujer y el género, revelando los obstáculos que los mismos han confrontado en el tiempo, debido a un entorno aún manejado desde una concepción y criterios que ratifica el régimen patriarcal, todo lo cual, en su opinión entorpece la formación política de

las mujeres, imposibilitándoles el ejercicio de un rol activista y transformador en el campo intelectual, social y académico, tanto en la región como en el resto del país, espacios estos, que estima, notoriamente sexistas.

Con el título de “La Filosofía no se hace en una biblioteca; ella nace frente al mundo, frente a tu entorno, frente a tu ámbito de vida y cuáles son los problemas que tú tienes que resolver”, en el apartado Entrevistas, el profesor Raúl García Palma, de la Universidad de Oriente ofrece las declaraciones del profesor emérito de la Universidad del Zulia Álvaro Márquez-Fernández, en la cual opina sobre el cuestionamiento a la racionalidad de la Modernidad, sobre su identificación o no con autores latinoamericanos y caribeños que se reconocen como antimodernos. Igualmente, opina acerca del debate sobre la identidad y la crítica radical al status positivista de la metodología de la investigación, por él propuesta. Conversación que discurre desde su visión filosófica.

Finalmente, el presente volumen culmina con un importante análisis jurisprudencial en el campo jurídico político, trabajo del Profesor jubilado de la Universidad de Carabobo, Argenis Saúl Urdaneta García, titulado “TSJ y la función contralora de la AN”. Comentarios a sentencia del Tribunal Supremo de Justicia en Sala Constitucional de fecha 01 de marzo de 2016”. En él se analiza la sentencia relativa a la actuación y facultades de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en un momento coyuntural marcado por eventos de tensión en las relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Tal decisión se refiere específicamente a las atribuciones que como ente contralor tiene ese Órgano sobre el resto de los Poderes Públicos, referido concretamente a la convocatoria a funcionarios del Ejecutivo Nacional y la posible revisión de la designación de magistrados en las últimas sesiones extraordinarias de la gestión legislativa anterior. Concluye el autor, afirmando que tal fallo constituye una estrategia política, para enervar los efectos del resultado electoral parlamentario del 06/12/2015, el cual cambió la correlación de fuerzas políticas que modificaba las tácticas de funcionamiento aplicadas hasta ese momento. Asevera igualmente que en los actuales momentos es obligado el análisis o cuestionamiento y revisión de la llamada jurisdicción constitucional, especialmente en lo concerniente al rol de la Sala Constitucional como máximo y último intérprete de la Constitución.



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA

Frónesis

Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política.
Vol.23 N°1 (2016)

Esta revista fue editada en formato digital y publicada
en Abril de 2016, por el Fondo Editorial Serbiluz,
Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
produccioncientifica.luz.edu.ve